

Radicado: D 2025070004398 Fecha: 06/10/2025

Tipo: DECRETO



## GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA República de Colombia



## **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

## **CONSIDERANDO QUE**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2025020040093 del 03 de octubre de 2025, el señor RODRIGO ALONSO GRAJALES ESCUDERO, identificado con cédula de ciudadanía 70.110.587, presentó renuncia al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LNR), Código 407, Grado 05, NUC Planta 0131, ID Planta 4592, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES del DESPACHO DEL GOBERNADOR – OFICINA PRIVADA – GERENCIA DE RELACIONAMIENTO, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 1° de Diciembre de 2025.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor RODRIGO ALONSO GRAJALES ESCUDERO, identificado con cédula de ciudadanía 70.110.587, al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LNR), Código 407, Grado 05, NUC Planta 0131, ID Planta 4592, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES del DESPACHO DEL GOBERNADOR – OFICINA PRIVADA – GERENCIA DE RELACIONAMIENTO, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 1° de Diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado	In	03/10/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero, Directora de Personal	ALEROTE !	03/10/2025
Revisó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano	Mullelland	03/10/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	a las normas y disposiciones lega	les y vigentes y, por lo